



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Adjudicación de Apoyo Judicial-Revisión
Demandante : Víctor Manuel Salamanca Silva
Titular de apoyo : Fermina Jiménez Cortes
Radicación : 2023-00288
sustanciación : 612

Esta Juzgadora procede a ADMITIR la presente demanda de **ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL** presentada por el señor VICTOR MANUEL SALAMANCA SILVA con **C.C.19.098.645**, mayor de edad, quien actúa a través de apoderado, de la cual solicita ser el apoyo judicial de la señora FERMINA JIMENEZ CORTES con C-C.39.569.271.

Imprímase el trámite de un proceso verbal sumario, conforme lo ordena el artículo 32 inc. 3 y Art. 38, Ley 1996 de 2019.

Notifíquese al Agente del Ministerio Publico, adscrito a este Despacho, esta providencia y córrasele traslado de la misma para que el termino de diez (10), contados a partir del día siguiente a su notificación, para que se pronuncie frente a la adjudicación de apoyo judicial de la señora **FERMINA JIMENEZ CORTES**

Como la asistente social del juzgado Homologo realizó la visita social a la señora FERMINA JIMENEZ CORTES y su domicilio el día 27 de febrero del año en curso, que obra al número 14 del ONE DRIVE de proceso del homologo, el cual fue traslado al ONE DRIVE del proceso de la referencia, se tiene en cuenta el mismo y se corre traslado a las partes por el término legal de tres (3) días, para los fines legales a que haya lugar.

Ahora como la Defensoría del pueblo, realizó la valoración apoyo de la señora FERMINA JIMENEZ CORTES, el día 23 de marzo del 2023, en su lugar de domicilio, con los requisitos indicado en el art. 38 de la Ley 1996 de 2019. De lo contrario, de conformidad con el artículo 13 de la ley 1996, que obra , que obra al número 06 del ONE DRIVE de proceso del homologo, el cual fue traslado al ONE DRIVE del proceso de la referencia que reglamenta la prestación de servicio de valoración, se corre traslado de la valoración de apoyo por el término legal de diez (10) días para los fines legales conforme al art. 37 de la Ley 1996 de 2019.



Se tiene al señor VICTOR MANUEL SALAMANCA SILVA, como litigante en causa propia, conforme a la demanda presentada.

Alléguese al presente proceso el link del proceso de Interdicción de la señora **FERMINA JIMENEZ CORTES** con radicación 1741 de 1995, del cual se encuentra en trámite como lo indica el art. 56 de la ley 1996.

Se indica a la parte interesada que cualquier información o tramite se debe realizar a través del correo institucional del juzgado (J01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **056** de 24 de noviembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario